



Sistema DIF Jalisco

Integración Sociofamiliar y Económica de las
Personas con Discapacidad



Manual Operativo

“Rehabilitación Interactiva”

(Centro de Tecnología Adaptada)

Dirección: De Rehabilitación.
Área / Departamento: Centro de Rehabilitación Integral.

Entra en vigor a partir de: Mayo de 2006	Sustituye: Si	Código: CRI-MOp-1
---	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Rehabilitación Interactiva (Centro de Tecnología Adaptada)

Distribución: A todas las áreas del Sistema y 124 Sistemas DIF Municipales

Elaboración y coordinación:

Centro de Rehabilitación Integral
Dirección de Desarrollo Organizacional

Autorizaciones

Centro de Rehabilitación Integral	Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
6. Estrategias.....	4
6.1 Evaluación Interdisciplinaria.....	4
6.3 Seguimiento a la Aplicación de la Tecnología Adaptada.....	5
6.4. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.....	5
6.5. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.....	5
6.6. Profesionalización:.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los Niveles de Atención en el Sistema DIF Jalisco.....	7
7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Interactiva (Centro de Tecnología Adaptada) dentro de la Perspectiva de Familia.....	8
8. Proceso Genérico del Programa Rehabilitación Interactiva (Centro de Tecnología Adaptada).....	9
9. Procedimientos Básicos de la Operación del Programa.....	11
9.1 Procedimiento de Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.....	11
9.2 Procedimiento de Consulta por Primera Vez en el Centro de Rehabilitación Integral.....	12
10. Políticas de Operación.....	14
10.1. Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.....	14
10.2 Referentes a la Operación del Programa.....	15
10.3 Referentes a las Actividades en el Centro de Tecnología Adaptada.....	15
10.4 Referentes a los Criterios de Ingreso al Centro de Tecnología Adaptada.....	16
10.5 Referentes a los Criterios de Egreso.....	16
11. Sistema de Información y Evaluación.....	17
12. Funciones Generales.....	21
12.1 DIF Jalisco.....	21
12.2 DIF Municipal.....	21
13. Marco Jurídico.....	22

1. Reseña Histórica.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia conjunta, coordina y opera el programa de Atención a Personas con Discapacidad, a través de una red nacional de centros y unidades que otorgan servicios de rehabilitación dirigidos a la población que presenta algún tipo de discapacidad y que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social, mediante acciones de prevención, rehabilitación e integración social. Como parte de este quehacer, el sistema se ha dado a la tarea de garantizar la calidad de los servicios como caso específico del establecimiento de la red nacional de centros de computación con tecnología adaptada para personas con discapacidad (CTA).

De ahí que desde 1996 hasta el año 2000 la empresa IBM de México estableció coordinación con los sistemas DIF Estatales para la instalación de los Centros de Tecnología Adaptada (CTA's) en los respectivos Centros de Rehabilitación, otorgándole a C. R. I. Guadalajara 10 computadoras P. C., con el hardware respectivo y el software de los programas diseñados y desarrollados por la misma empresa para facilitar los procesos de rehabilitación a las personas con discapacidad neuromotora, visual, auditiva, de lenguaje y de aprendizaje.

Los Rehabilitación Integral (CTA) representan un espacio físico en la infraestructura de los centros de rehabilitación del país, y proporcionan apoyo rehabilitatorio a la población con discapacidad motora, auditiva, intelectual y visual a través de la aplicación de diferentes software especializados.

2. Justificación.

Los propósitos que animaron al origen de los Centros de Rehabilitación Integral fueron el de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos destinados a la atención de los discapacitados por los diferentes sectores y dependencias y agrupar a las diversas disciplinas que participan en la rehabilitación integral, conceptualizándola como un proceso científico y técnico.

La atención que brinda estas unidades está destinada a las personas con algún tipo de discapacidad que coadyuve a disminuir el abandono o desamparo en que se encuentran al brindar un servicio integral, así como también prepararlos para la vida laboral y productiva en los casos que así lo requieran, disminuyendo el desempleo.

El Centro de Rehabilitación Integral ofrece servicios principalmente a la población vulnerable que se encuentre en pobreza extrema es decir aquella población que no tenga ingresos económicos o bien que si los tiene sean inferiores o igual a dos salarios mínimos, así como aquellas personas marginadas y que no cuenten con seguridad social.

Algunas personas por su edad sufren algún tipo de discapacidad, es por ello que también el centro brinda atención a personas de 60 años y más.

Por estas razones se hace necesario contar con un centro que cuente con un equipo interdisciplinario y tecnología de punta que ayude a las personas con discapacidad y sus familias a seguir adelante preparándolas para integrarse o reintegrarse tanto al ámbito familiar, laboral y social.

3. Objetivo General e

Indicadores de Medición.

Facilitar la integración familiar y social de las personas con discapacidad neuromotora, visual, auditiva, de lenguaje mediante el uso de tecnología adaptada.

3.1. Indicadores de Medición.

Eficiencia	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De servicios otorgados}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De personas con discapacidad rehabilitadas}}$ $\frac{\text{No. De servicios otorgados}}{\text{No. De personal del programa}}$
Eficacia	$\frac{\text{No. De personas con discapacidad atendidas}}{\text{No. Total de personas con discapacidad que solicitan el servicio}}$
Efectividad	$\frac{\text{No. De personas con discapacidad rehabilitadas}}{\text{No. Total de personas con discapacidad atendidas}}$
Legitimidad	$\frac{\text{No. De usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Incrementar la capacidad residual de los pacientes atendidos en la Rehabilitación Interactiva (CTA) mediante el empleo de tecnología de punta.
2. Unificar los criterios de operación y control en los centros de tecnología adaptada que permitan en el menor tiempo integrar familiar y socialmente a las personas con discapacidad
3. Intercambiar experiencias y conocimientos entre los profesionales de la rehabilitación.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas y familiares de cualquier edad y sexo que presenten:

- Discapacidad neuromusculoesquelética.
- Alteraciones de lenguaje, audio y habla.
- Problemas de cognición.
- Que no cuenten con seguridad social.
- Que ganen hasta dos salarios mínimos.

6. Estrategias.

6.1 Evaluación Interdisciplinaria.

Se valora a cada paciente con el propósito de elaborar un diagnóstico y determinar el tipo de terapia que requiere o en su caso si requiere de tecnología adaptada que permita rehabilitarlo en el menor tiempo posible.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Rehabilitación Interactiva” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Terapia • CTA		X	X	X	X			X

6.2 Participación en las sesiones Clínicas Virtuales (Team Room).

Haciendo uso del programa “integra” el cual es desarrollado a través de una base de datos para el intercambio y administración del conocimiento y permite llevar el control electrónico del expediente clínico del usuario y facilita el acceso a todas los Centros de Tecnología Adaptada instalados en la red.

6.3 Seguimiento a la Aplicación de la Tecnología Adaptada.

Evaluando a cada paciente dado de alta con el propósito de determinar si los métodos empleados en la Rehabilitación Interactiva (CTA) fueron eficaces y rehabilitaron de forma integral y socialmente en tiempo y forma al paciente en cuestión.

6.4. Comisión Estatal Coordinadora de las Personas con Discapacidad.

Es fundamental fomentar una cultura de integración y respeto, se efectúa por medio de dicha comisión, en donde se promueve:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

Las acciones de dicha comisión se efectúan con diversas instancias de gobierno, medios masivos de comunicación y organizaciones privadas que permitan emprender acciones a favor de los discapacitados.

6.5. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.

La promoción es importante ya que a través de ella se establece acciones en

beneficio de las personas con discapacidad, dichas acciones se efectúan a través de:

- Formar parte de la Comisión Estatal de Personas con discapacidad.
- Celebración de eventos como: el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, cursos, simposios, talleres entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.
- Acciones de coordinación en la Cruzada por la Calidad de los Servicios de Salud.

En dichos eventos se abordan las tareas fundamentales de la familia como los son:

- La protección y Cuidado.
- El afecto.
- La Socialización.
- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida.
- La Responsabilidad.

6.6. Profesionalización:

Esta es la estrategia básica para brindar atención de calidad a las personas con discapacidad en el Centro de Tecnología Adaptada, tanto en el aspecto médico como proporcionar un trato amable de respeto y calidez, por ello se establecen los siguientes cursos dirigidos tanto para el personal del Centro de Rehabilitación Integral como a los médicos residentes:

- Programa de Garantía de Calidad.
 - En el cual se establecen indicadores de medición para el año en curso en la especialidad de Centro de Tecnología Adaptada, así como la importancia de fomentar los valores en la

familia establecidos en la política pública “La Familia Fortaleza de los Jaliscienses”.

- Programa Académico de la Especialidad en Medicina en Rehabilitación.
- Educación Médica Continua.
 - Efectuando lo establecido por el Sistema DIF Nacional en cuanto al proceso de selección, ingreso, operación, evaluación y egreso de los Médico Residentes para obtener el Título de “Medico Especialista en Rehabilitación”. (Consultar el “Manual de Procedimientos del Centro de Rehabilitación Integral”).

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad

y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los Niveles de Atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Interactiva (Centro de Tecnología Adaptada) dentro de la Perspectiva de Familia.

<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Niveles de Atención</p> <p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.</p> <p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se reanen problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de revisión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p> <p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, imiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que represente un factor de riesgo para la salud de la familia.</p> <p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la interacción familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos tomar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p> <p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p> <p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y valores que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales -que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interrelaciona cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p> <p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p> <p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad.</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p> <p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p> <p>Comisión (E), Difusión (E), Funciones DIF Municipal 2.</p> <p>Objetivo General, Objetivo Específico 1, 2, 3, Terapia (S), Evaluación Interdisciplinaria (E), Participación en las sesiones (E), Seguimiento a CIA (E), Comisión (E), Difusión (E), Profesionalización (E), Funciones DIF Jalisco 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, Funciones DIF Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6.</p>

Simbología: (E) Estrategia, (S) Servicio



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa Rehabilitación Interactiva (Centro de Tecnología Adaptada)



8. Proceso Genérico del Programa Rehabilitación Interactiva (Centro de Tecnología Adaptada).

Usuario	DIF Municipal	Centro de Rehabilitación Integral de DIF Jalisco
<p>1 Acude a DIF municipal y solicita información respecto a tratamiento de rehabilitación mediante tecnología adaptada.</p> <p>3 Acude al Centro de Rehabilitación Integral en DIF Jalisco.</p> <p>4 Se presenta con la secretaria del Centro de Rehabilitación Integral a solicitar información.</p> <p>6 Acude a consulta médica en Comunicación Humana y/o consulta psicológica.</p>	<p>2 La secretaria recibe al usuario, lo orienta y le informa el procedimiento a seguir para recibir los servicios del Centro de Tecnología Adaptada en le CRI.</p>	<p>5 La secretaria recibe al usuario, proporciona información y lo envía a prevaloración para efectuar el estudio correspondiente.</p> <p>7 El médico efectúa prevaloración y elabora el informe del mismo e informa al paciente acuda al archivo.</p> <p>8 En el archivo le entregan al usuario formato de carnet e informa al mismo acuda a Trabajo Social.</p> <p>9 Trabajo Social recibe al usuario, elabora estudio socioeconómico y determina cuota de recuperación, cobra la misma y envía al paciente acuda con el médico especialista.</p> <p>10 El médico especialista recibe el carnet, interroga al paciente y realiza exploración física.</p>

Usuario	DIF Municipal	Centro de Rehabilitación Integral de DIF Jalisco
<p>14 Acude al área de valoración a iniciar con el tratamiento de Tecnología Adaptada.</p>		<p>11 El médico especialista procede al llenado de la historia clínica y elabora nota médica.</p> <p>12 El médico especialista elabora diagnóstico y plan de tratamiento.</p> <p>13 Envía al usuario a la recepción del área de valoración para que le otorguen cita subsecuente para que inicie el tratamiento en el área de tecnología adaptada.</p> <p>15 Responsable del Centro de Tecnología Adaptada recibe al paciente y proporciona la rehabilitación correspondiente.</p> <p>16 Responsable del Centro de Tecnología Adaptada registra la evolución del usuario mensualmente en la base de datos denominada "sección de control de pacientes".</p> <p>17 Una vez proporcionada la rehabilitación en el Centro de Tecnología Adaptada pueden suceder dos cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el médico de la alta del paciente. • Que envíe al paciente al área paramédica, a la UBR correspondiente si el caso así lo requiere.

9 ■ Procedimientos Básicos de la Operación del Programa.

9.1 Procedimiento de Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.

Usuario	Recepcionistas	Médico de Prevaloración	Encargado del Archivo	Trabajo Social
<p>1 Se presenta al Centro de Rehabilitación y solicita información.</p> <p>3 Pasa a la sala de espera para ser llamado por el médico tratante.</p>	<p>2 La recepcionista inicial proporciona informes al usuario y lo envía al consultorio de pre-valoración y hace entrega de la hoja de pre-valoración a la enfermera o al médico.</p>	<p>4 Recibe hoja de pre-valoración.</p> <p>5 Interroga al usuario o a un familiar de éste, así como realiza la exploración y elabora el informe de prevaloración y el diagnóstico, entrega el informe de prevaloración al encargado del archivo.</p>	<p>6 Recibe informe de pre-valoración y procede a integrar el expediente, archiva temporalmente el expediente para su próxima utilización.</p>	<p>7 Recibe al usuario y realiza un estudio socioeconómico corto para asignar la tarifa de cuota de recuperación y registra la clasificación en el carnet.</p> <p>8 Aclara todas las dudas del usuario respecto del servicio que puede recibir del centro y devuelve el carnet. Se conecta el procedimiento con el de primera vez.</p>

9.2 Procedimiento de Consulta por Primera Vez en el Centro de Rehabilitación Integral.

Usuario	Cajera	Médico Especialista
<p>1 Acude al Centro de Rehabilitación Integral 20 minutos antes de su cita, realiza en la caja el pago de cuota de recuperación, por consulta de primera vez.</p> <p>3 Acude con la enfermera para entregar el recibo con su carnet de citas.</p> <p>4 Posterior a la valoración pasa a que le otorguen cita ya sea en el área de terapias y/ o bien en tecnología adaptada.</p>	<p>2 Recibe pago de cuota de recuperación por parte del usuario y elabora comprobante de pago original y lo envía con la enfermera de valoración.</p>	<p>5 Recibe el carnet y al usuario, lo interroga y realiza la exploración física, procede al llenado de la historia clínica y elabora la nota médica inicial (formato contenido en el expediente).</p> <p>6 Informa al usuario o a un familiar de éste sobre su estado.</p> <p>7 Elabora diagnóstico nosológico y de invalidez así como el pronóstico de rehabilitación y el plan de tratamiento.</p> <p>8 Evalúa de acuerdo a su diagnóstico si el usuario requiere de alguna valoración por otra especialidad médica o del área paramédica.</p> <p>9 Indica al usuario que tipo de valoración necesita, elabora la nota de Inter.-consultas, anota la especialidad o el área paramédica en el carnet para que posteriormente el usuario solicite y se le otorgue cita al área correspondiente.</p> <p>10 Envía al usuario a la recepción del área de valoración para que le otorguen cita subsiguiente y para que inicie tratamiento en el área de terapias y/o tecnología adaptada; entrega carnet y expediente a la recepcionista.</p>

Usuario	Personal Operativo	Responsable y/o personal operativo del Centro de Tecnología Adaptada	Médico Especialista
<p>1 Pasa al Centro de Tecnología Adaptada.</p>	<p>2 Recibe al usuario.</p> <p>3 Selecciona el programa a aplicar, anota en el carnet el horario y días de asistencia, indica al usuario los lineamientos del área, para su buena observancia.</p>	<p>4 Registra la evolución del usuario, mensualmente en la base de datos denominada "sección de control de pacientes" y en el expediente clínico del Centro de Rehabilitación, previo a la consulta subsecuente con el médico tratante.</p> <p>5 Deberá establecer comunicación periódica a través de la red integra para la presentación de sesiones clínicas virtuales "Team Room" , (último viernes de cada mes) intercambio de información, consulta de acciones realizadas y estadísticas, etc.</p> <p>6 Refiere al usuario al área de valoración médica para consulta subsecuente.</p>	<p>7 Recibe al usuario y torga consulta subsecuente.</p> <p>8 Determina la estancia del usuario en el Centro de Tecnología Adaptada, de acuerdo a la nota de evaluación. En caso contrario elabora alta del centro de tecnología adaptada.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1. Referentes al Ingreso al Centro de Rehabilitación Integral.

1. La Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación Integral, brindará orientación y canalización oportuna y eficaz al usuario para la atención de su problemática.
2. Si el usuario no es sujeto de asistencia social en el CRI se le orientará acerca de las áreas o instituciones en que puede acudir a solicitar los servicios correspondientes cuando tenga alguna otra problemática.
3. La encargada de la Ventanilla Única del Centro de Rehabilitación integral (CRI), enviará los casos de usuarios que requieran apoyos asistenciales diferentes a Rehabilitación a la Dirección de Trabajo Social y Vinculación de DIF Jalisco.
4. Será responsabilidad del personal de la Ventanilla Única el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso y permanencia como:
 - Ser personas que se encuentren en estado de abandono o desamparo.
 - Ser persona en estado de pobreza extrema, es decir que no tenga ingresos económicos o bien que si los tiene sean inferiores o igual a dos salarios mínimos.
 - Ser usuario que no cuenten con seguridad social.
5. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
6. En el área de Control de Valoración y Tratamiento se registra al usuario que acude a solicitar consulta para valoración médica de comunicación humana y rehabilitación a las:
 - 7:00Hrs. en el turno matutino de lunes a jueves.
 - 9:00Hrs. los viernes.
 - Y en el turno vespertino a las 14:00Hrs. de lunes a viernes.
 - La atención para usuarios foráneos es los viernes a la hora señalada.
7. Control de Valoración y Tratamiento informa al usuario que es requisito indispensable para su valoración médica recibir una plática impartida por Trabajo Social la cual señala el procedimiento que deben de seguir los usuarios para brindarles el servicio.
8. La trabajadora social será la responsable de impartir la plática de inducción a los pacientes que acuden por primera vez.
9. En las sesiones y pláticas dirigidas a los usuarios y familiares que son presentadas por la trabajadora social, se deberá destacar la importancia de fomentar una cultura en beneficio de las personas con discapacidad.
10. En el área de Control de Valoración, se entregará una ficha al usuario que incluye:
 - Número de Consultorio.
 - Horario aproximado para recibir la atención médica que puede tener una variación en el horario de 15 minutos aproximadamente.

- Posteriormente si es sujeto de atención en el CRI, se le elaborará su carnet de citas.
11. El horario de servicio en el área de rehabilitación será a partir de las:
- 09:00hrs. en el turno matutino de lunes a viernes.
 - 14:45hrs. en el vespertino de lunes a viernes.
12. Para aquellos que sean pacientes del CRI, La recepcionista del Control de Valoración, será la responsable de elaborar el carnet de citas anotando en el mismo:
- Número de expediente.
 - Fecha de la primer consulta.
 - Médico asignado.
13. El usuario que solicita el servicio por única vez, pasará a control de valoración y la recepcionista asignará un número exclusivo (para este tipo de pacientes) en la libreta de registro, indicándole que acuda a caja a efectuar el pago correspondiente.
14. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario y de elaborar el diagnóstico y el tratamiento a seguir.

10.2 Referentes a la Operación del Programa.

1. Será responsabilidad de los sistemas DIF municipales difundir el programa del Centro de Tecnología adaptada en su localidad o territorio que le corresponda.

2. Para recibir el servicio en el Centro de Tecnología Adaptada el usuario deberá presentar su carnet correspondiente.
3. Para que el usuario reciba la atención en la consulta de primera vez en el Centro de Rehabilitación Integral deberá de presentarse por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada con el propósito

10.3 Referentes a las Actividades en el Centro de Tecnología Adaptada.

1. Será responsabilidad del personal del Centro de Tecnología Adaptada el dar a conocer a los usuarios los requisitos de ingreso como:
 - Presentar discapacidad neuromusculoesquelética.
 - Alteraciones de lenguaje, audio y habla.
 - Problemas de cognición.
 - Que no cuenten con seguridad social.
 - Que ganen hasta dos salarios mínimos.
2. El usuario será atendido con oportunidad, amabilidad y respeto por parte del personal.
3. El médico especialista será responsable de la valoración médica del usuario, elaborar el diagnóstico y pronóstico.
4. El personal del Centro de Tecnología adaptada registrará la evolución clínica del usuario, en la base de datos denominada "sección de control de pacientes" y el expediente clínico del Centro de Rehabilitación, previo a la consulta

subsecuente con el médico tratante.

5. Los usuarios del Centro de Tecnología adaptada serán valorados como mínimo cada tres meses por el médico especialista.

10.4 Referentes a los Criterios de Ingreso al Centro de Tecnología Adaptada.

1. La edad de ingreso al Centro de Tecnología Adaptada será de 4 años en adelante, preferentemente.
2. A criterio del médico especialista, el usuario se podrá someter dependiendo del caso a valoraciones como:
 - Psicológica.
 - Oftalmológica.
 - Audiométrica.
3. Previa valoración del médico especialista, podrán ingresar al Centro de Tecnología adaptada usuarios de la tercera edad.
4. Podrán ingresar usuarios que reciban beneficios de otros programas asistenciales si así lo requieren.

10.5 Referentes a los Criterios de Egreso.

1. El médico especialista, en coordinación con el personal del Centro de Tecnología Adaptada serán los responsables de indicar la continuidad o bien el alta del usuario del Centro de Tecnología Adaptada.
2. Los motivos de alta serán: por rehabilitación, por referencia, por deserción y por fallecimiento.

 <p>TEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</p> <p>DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION</p> <p>TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS</p>	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA
	TERAPISTA	
	DIAGNÓSTICO	
FECHA	INDICACIONES	

DIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUBDIRECCION DE REHABILITACION	NOMBRE Y No. DE EXPEDIENTE	
	EDAD	SEXO
	TELEFONO	
NOTAS DE TERAPIA DEL CENTRO DE TECNOLOGIA ADAPTADA		
FECHA	NOTAS	
La nota deberá contar con: Fecha y hora, Título, Nota y Firma del Terapeuta.		

12. Funciones

Generales.

12.1 DIF Jalisco.

1. Efectuar la valoración interdisciplinaria a las personas con discapacidad que permita determinar si el paciente requiere en su proceso de rehabilitación los servicios de tecnología adaptada.
2. Determinar el plan terapéutico específico con base en la problemática del diagnóstico que permita rehabilitar al usuario en el menor tiempo posible.
3. Proporcionar terapia individual o grupal a los pacientes que presenten problemas de discapacidad neuromusculoesquelética, alteraciones de audición, leguaje y habla o problemas de cognición.
4. Participar con los demás sistemas DIF estatales que cuenten con tecnología adaptada de manera interdisciplinaria en las sesiones clínicas virtuales (team room) que permitan obtener avances en el tratamiento de las personas con discapacidad.
5. Efectuar el seguimiento en la aplicación de la tecnología adaptada, con el propósito de determinar la eficacia de la misma en los pacientes rehabilitados.
6. Coordinar las acciones médicas en tecnología adaptada que permitan

prevenir y otorgar una rehabilitación integral a las personas con discapacidad.

7. Informar a los sistemas DIF municipales en cuanto a la forma de derivación del Centro de Tecnología Adaptada.
8. Informar a DIF Nacional y a las autoridades competentes los avances logrados en el Centro de Tecnología Adaptada que permita servir de modelo en el estudio de casos presentados.

12.2 DIF Municipal.

1. Apoyar las acciones que emprenda el Centro de Rehabilitación Integral en materia de tecnología adaptada.
2. Difundir el programa de Centro de Tecnología Adaptada en el municipio correspondiente.
3. Canalizar a las personas que así lo requieran al Centro de Rehabilitación Integral con el propósito de aplicarles tecnología adaptada.
4. Apoyar en el seguimiento de las personas del municipio que recibieron rehabilitación en el Centro de Rehabilitación Integral que les trataron con tecnología adaptada.
5. Apoyar al Centro de Rehabilitación Integral en los convenios interinstitucionales en materia de tecnología adaptada.
6. Informar a DIF Jalisco los avances de otros organismos que se tenga conocimiento en materia de tecnología adaptada.

13. Marco Jurídico.

LEYES:

- Ley General de salud, título noveno, capítulo único, artículo 174, diario oficial 02-02-84.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, capítulo segundo, artículo 15, fracción VIII diario oficial 02-01-86.

CÓDIGOS:

- Código de la Asistencia Social, marzo de 2002 artículo 18, libro quinto, título primero, artículo 141, 142, título segundo, artículo 148,149, 150,151, título tercero, artículos 152, 153.

NORMAS:

- Norma Oficial Mexicana nom-168-ssal-1998, para la Atención Integral a Personas con Discapacidad.

REGLAMENTOS:

- Reglas de Operación de los programas de asistencia social. Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Diario Oficial del 28-04-99.

ESTATUTOS:

- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, capítulo XII, artículo 28, fracción III, septiembre 1999.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social.

Artículo 18 El organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social.

VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social.

TÍTULO TERCERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 151. EL ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías, sus dependencias y entidades, con la participación voluntaria de los ayuntamientos y de las organizaciones privadas de asistencia social, implementará un sistema de servicios que tendrán por objeto el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 152. Los servicios se otorgarán a las personas con discapacidad atendiendo a la evaluación de su capacidad funcional, aptitudes e intereses, procurando la permanencia en su medio familiar y la participación de sus familiares.

Artículo 153. El sistema de servicios comprenderá:

- I. La promoción de la prevención de las discapacidades;
- II. La evaluación de las discapacidades;
- III. La asistencia médica de rehabilitación y rehabilitación;

- IV. La atención especial a los niños con discapacidad en los centros de desarrollo Infantil;
- V. La orientación y capacitación ocupacional;
- VI. La promoción del empleo de las personas con discapacidad, previa evaluación de sus capacidades y aptitudes;
- VII. Las orientación y capacitación a los familiares para coadyuvar a su tratamiento;
- VIII. La prescripción y adaptación de prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración;
- IX. Los programas de financiamiento, subsidio o conversiones que sean necesarias a fin de que se les facilite a las personas con discapacidad el acceso a prótesis, órtesis y equipos indispensables en su rehabilitación e integración, para las personas de escasos recursos y de acuerdo al presupuesto correspondiente;
- X. La educación general y especial;
- XI. El procurar el acceso libre y seguro a los espacios públicos; El establecimiento de mecanismos de información sobre salud reproductiva y ejercicio de la sexualidad de las personas con discapacidad;
- XII. La promoción del establecimiento de albergues y centros comunitarios especializados para personas con discapacidad carentes de hogar y familia o con problemas de desintegración familiar;
- XIII. El diseño y operación de estrategias para el fomento de los deportes entre personas con discapacidad y ;
- XIV. Los demás que le sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente libro.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Rehabilitación
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

